*Concejo Deliberante*
*de la Ciudad de Ushuaia*
**Bloque Partido Justicialista**
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 24/07/25 Hs. 10:00
Numero: 590 Fojas: 4
Expe. N°
Girado:
Recibido:
FEG 3115

Nota N° 162 /2025
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 24 de julio de 2025

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S_____/_____D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejalas, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de resolución para manifestar el más enérgico de los repudio a los dichos vertidos recientemente por el Sr. Peter Lamelas, Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en Argentina

En el convencimiento que este tipo de declaraciones atentan contra nuestra integridad como nación y al respeto por nuestra soberanía, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Nicolas Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ush.

*Concejo Deliberante*
*de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

## Fundamentos

Las expresiones vertidas por diplomático constituyen una inadmisible intromisión en los asuntos internos de la República Argentina, particularmente en lo que respecta al funcionamiento del régimen federal y la autonomía constitucional de las provincias.

Estas declaraciones constituyen una falta de respeto institucional hacia las provincias, sus derechos y la legitimidad democrática de sus decisiones en el marco de la Constitución Nacional, así como también para todo el pueblo argentino.

Resulta inaceptable que un representante diplomático incurra en expresiones que rozan la provocación y vulneran los canales institucionales del diálogo entre naciones.

En una Argentina que defendió su soberanía, su integridad territorial y la unidad de su pueblo, no permitiremos que voces extranjeras pretendan condicionar el rumbo de nuestra democracia ni deslegitimar a nuestras autoridades locales. Pues seguiremos defendiendo incansablemente nuestra soberanía.

El embajador Lamelas, agravando aún más sus dichos, y bajo el pretexto de una presunta "neutralidad", manifestó una postura que de hecho reconoce la organización administrativa impuesta por el Reino Unido en las Islas Malvinas, desconociendo la soberanía argentina sobre dicho territorio, contradiciendo así las legítimas y permanentes reivindicaciones de nuestro país respecto a la Cuestión Malvinas.

Además, vulnera principios del Derecho Internacional, incluyendo las resoluciones de las Naciones Unidas que instan a ambas partes a reanudar negociaciones de soberanía.

Aceptar o convalidar la estructura administrativa colonial impuesta por una potencia usurpadora constituye una grave ofensa a la memoria histórica del pueblo argentino y a todos aquellos que han defendido y defienden la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur.

Que Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tiene un compromiso institucional, histórico y político con la defensa de

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ush

*Concejo Deliberante*
*de la Ciudad de Ushuaia*
**Bloque Partido Justicialista**
Concejal Nicolás Pelloli

la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

*Concejo Deliberante*
*de la Ciudad de Ushuaia*
**Bloque Partido Justicialista**
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Expresar el más enérgico repudio a las declaraciones realizadas por el Embajador de los Estados Unidos de América en Argentina, Peter Lamelas, por constituir una inaceptable intromisión en los asuntos internos del Estado argentino y un agravio al federalismo y la autonomía de las provincias.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar firmemente las expresiones del embajador Lamelas referidas a la cuestión de las Islas Malvinas, por implicar un aval a la estructura administrativa impuesta por el Reino Unido en territorio argentino usurpado, desconociendo así la soberanía nacional y las legítimas reclamaciones de nuestro país.

ARTÍCULO 3°.- Reafirmar el compromiso irrenunciable de este Concejo Deliberante con la defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, tal como lo establece la Constitución Nacional y la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

RESOLUCIÓN CD N°_____/2025
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia